

leído
30/05/18
aprobado
ley 18
30/06/18



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

Exp. No. 00552-2018-PLO-SE

Esta iniciativa fue reintroducida en varias ocasiones, depositada en fecha 25 de enero de 2018. Tomada en consideración y enviada a Comisiones en fecha 21 de marzo 2018.

El proyecto de ley tiene por objeto establecer el marco jurídico de los servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional, así como instituir el ente público que tendrá a su cargo las actividades de regulación, inspección, vigilancia y fiscalización de esos servicios.

La regulación de la seguridad privada contiene elementos que responden a las exigencias actuales en el ámbito de las necesidades de protección y seguridad de los ciudadanos. Esta iniciativa legislativa se enmarca dentro de los lineamientos de la Ley Orgánica No. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo con el objetivo específico 1.2.2, que tiene como finalidad construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.

Durante el proceso de estudio de esta iniciativa, la Comisión realizó varias reuniones de trabajo, consultando a las instituciones relacionadas con el tema, dentro de las que se destacan las siguientes:

- Ministerio de Defensa
- Superintendencia de Seguridad Privada
- Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)
- Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)
- Fuerza Aérea de la República Dominicana (FARD)
- Asociación de Empresas de Seguridad (ADESINC)
- Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad Electrónica (ADESE).

Estas entidades confirmaron la necesidad de tener un instrumento jurídico que supervise las operaciones de seguridad privada, en virtud de que en los últimos años, la demanda de seguridad ha alcanzado un ritmo ascendente en nuestro país.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

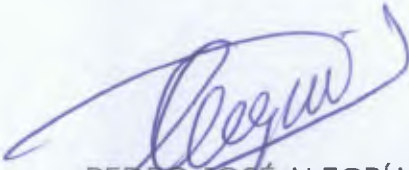
Además, la Comisión tomó en consideración las observaciones y opiniones del Poder Ejecutivo expresadas por el ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo.

Tomando en consideración la necesidad de crear una institución que supervise con mayores detalles y sin excesos, estas operaciones de Seguridad Privada, protegiendo el libre ejercicio de los derechos consignados en la Constitución y las leyes y que garantice los debidos controles para las empresas que quieran dedicarse a la Seguridad Privada, ejerciendo además una función preventiva y de concentración social sobre la comisión y desarrollo de los delitos tradicionales y las nuevas modalidades de los mismos, tales como secuestros, robos a través de medios electrónicos, espionaje comercial y asaltos planificados.

La Comisión, luego de las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes el expediente marcado con el No. 00552 y es parte integral del presente informe.

Esta Comisión solicita además al Pleno Senatorial la inclusión de este proyecto en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:



PEDRO JOSÉ ALEGRÍA
Vicepresidente en función de Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

ADRIANO SANCHEZ ROA
Presidente

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Secretario

EDIS FERNANDO MATEO
Miembro

TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
Miembro

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro

ROSA SONIA MATEO
Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

FÉLIX VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

Santo Domingo, D. N.
30 de mayo 2018
/mf